



Informe

República Bolivariana de Venezuela, sobre las violaciones de Derechos Humanos, Civiles, Políticas, Sociales – Económicas en el Estado, para El Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal, E. P. U 2021.

Mujeres sin Fronteras: Es una asociación sin fines de lucro que nace en el 2016, que tiene como objetivo fundamental, defender los derechos humanos de las mujeres, niñas y jóvenes. La organización propicia y fomenta la inclusión social, programas de formación, empoderamiento, autonomía económica, derechos humanos y ayudas sociales a través de jornadas médicas en población de bajos recursos económicos.

Red Naranja: Espacio de articulación para la defensa, promoción e incidencia sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, a nivel nacional en Venezuela, donde se promueve la formación, asesoría y acompañamiento a la víctima.

Asociación Civil Mujeres Sin Fronteras
Veruska Hernández
+584249536496
mujeressfronteras@gmail.com
Junio 2021

1 Este informe es presentado por la Coalición Mujeres sin Fronteras - Red Naranja. Dicha articulación se origina desde el espacio que se realiza para la promoción y documentación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con la finalidad de visibilizar la situación actual de los derechos humanos de las mujeres, el aumento de femicidios y las obligaciones por cumplir, de parte del Estado venezolano.

2 En el informe se expone la vulnerabilidad y violaciones de derechos humanos en el Estado venezolano, toda la información que se expone es de autoría exclusiva de la organización, mediante abordaje directo con las víctimas. La asociación Mujeres Sin Fronteras a través de sus oficinas ha verificado la información y violación a derechos humanos, determinando que se trata de un asunto urgente que requiere de seguimiento ante la gravedad de violaciones que se presentan en el mismo. La impunidad en Venezuela es sistemática e institucionalizada, desde el 2016 las organizaciones competentes del Estado no presentan datos específicos sobre las violaciones de derechos humanos, ni individualiza los casos, lo que limita la información pública agudizando de esta manera la opacidad institucional.

3 Considerando que la crisis derivada de la pandemia por coronavirus (COVID-19) tiene un impacto desproporcionadamente alto en las mujeres y las niñas en toda su diversidad, al profundizar las múltiples e interrelacionadas formas de violencia, discriminación, exclusión y los nudos estructurales de la desigualdad de género, incluido el agravamiento de las barreras de la participación de la mujer en la vida pública y en la toma de decisiones, amenazando los avances logrados en los últimos 25 años en lo que respecta a la igualdad de género, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, sus derechos fundamentales quebrantados por un gobierno oprobioso que no da respiro, sino que ahoga los derechos de las venezolanas. El gobierno limita las capacidades de crecimiento, impide avances para mejorar la competitividad, no hay capacidad para promover bienes y servicios públicos, destruye la capacidad de crecimiento del sector privado emergente como lo son emprendimientos de mujeres que buscan salir de la crisis donde se mantiene estancadas, se encuentran con la incapacidad de lograr la sostenibilidad fiscal, bases jurídicas inconstitucionales como es la persecución a las organizaciones no gubernamentales (ONG), solo tenemos y nos enfrentamos al control social impuesto por dicho gobierno.

4 En Venezuela, el mayor porcentaje de los hogares pobres tienen jefatura femenina. Durante el 2016 hasta la actualidad, el desempleo en las mujeres ha llegado a niveles muy altos. Han perdido sus empleos por la pérdida de la industria y economía. No se garantiza el acceso a la tierra para las mujeres rurales, ni tiene acceso a financiamiento, ni préstamos, se enfrentan a expropiaciones perdidas de sus tierras, desplazamientos poniéndolas en peligro y en estado de mendicidad. La violencia política contra las mujeres aún no es reconocida en el país, el gobierno se encarga de perseguir a nuestras diputadas y disidentes que tengan discernimiento diferente a la ideología que pretende el gobierno imponer. Registramos la persecución selectiva de lideresas sociales y políticas, la impunidad en los casos de

violencias de género y el retroceso que se quiere dar a las conquistas de las mujeres en materia de sus derechos.

5 El incremento de la desigualdad y la pobreza se ha agudizado y exponiendo a las mujeres venezolanas a quedar en un estado de fragilidad, urgencia ante las violaciones que vive día a día, destrucción del valor del salario y la seguridad social, escasa provisión de bienes y servicios ha llevado a la mujer a ejercer trabajos informales que la ponen en peligro ante los contagios del COVID-19. Las mujeres migrantes van con sus hijos expuestos buscando oportunidades, siendo el sueño de muchas, solo piensan en darles de comer a sus familias, muchas de ellas pierden la vida en el camino, otras sus hijos y muchas caen en manos de mafias organizadas que se dedican a la explotación y tráfico de mujeres y niñas en las zonas fronterizas.

I. Violaciones relacionadas con las protestas

I.II Detenciones en el marco de la protesta social.

6 Mujeres detenidas con fines políticos, uso indiscriminado de la fuerza por parte de cuerpos de seguridad del Estado, víctimas de detenciones ilegítimas, sin órdenes judiciales de aprehensión y sin que se cumplieran los requisitos formales de la flagrancia en la comisión de un delito. Funcionarias militares del Estado, adolescentes, mujeres adultas son constantemente perseguidas y detenidas por reclamar derechos como acceso al agua, el gas doméstico, medicamentos o atención médica a las afueras de hospitales, alimentos, fallas en servicio eléctrico, escasez de combustible vehicular, alzar la voz por mejoras salariales o implementos de seguridad. Reclamar en Venezuela se ha convertido en un delito totalmente inconstitucional porque nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 68 expresa que la protesta pacífica es un derecho que tenemos todos los venezolanos. El control del sistema de justicia y de los cuerpos de seguridad, contra los ciudadanos que se manifiestan y discrepan de las políticas gubernamentales cada vez se agudiza. Las víctimas de detenciones arbitrarias denunciaron que luego de ser aprehendidas eran trasladadas de un lugar a otro en vehículos civiles por varias horas, y de allí, después dejadas en alguna instalación militar o policial. Otra de las irregularidades relacionadas con la detención consistió en la omisión del deber de informar sobre las razones de la detención, así como la negación del derecho del detenido a comunicarse con sus familiares, abogados o personas de su confianza.

I.III Torturas, tratos crueles inhumanos y degradantes en detenciones arbitrarias.

7 En las denuncias que hacen las mujeres detenidas con fines políticos y que hemos observado como disparos de perdigones a quema ropa o en la cara, aislarlas en celdas de castigo de 2x2 llamadas el “Tigrito”, negarles visitas de sus familiares, acceso de sus abogados, darles alimentos con porciones del tamaño del puño de la mano, almuerzo con

arroz a diario, golpes – lesiones con toallas mojadas, violaciones sexuales por funcionarios militares, negativa de medicamentos o que sean trasladadas a un centro hospitalario, ponerlas a bailar encima de una mesa para que otros presos y militares las observen y sean tocadas “actos lascivos”, la obligación de práctica del sexo oral a funcionarios que les tenían bajo su custodia, en diversos casos les realizaron requisas vaginales dactilares bajo el pretexto de revisarlas, en el transcurso de las cuales se habrían usado expresiones obscenas en un trato violatorio de su dignidad personal, les cortan el cabello para humillarlas, ponerlas a dormir en el piso o en la misma cama que la *pran* , sujeto que paga condena y controla el centro penitenciario bajo la omisión del Estado, para ser abusadas sexualmente por esta, estas son las violaciones a derechos humanos que se expone una mujer detenida en Venezuela por reclamar sus derechos.

I.IV Presas políticas

8 La represión política en el país mantiene a 23 presas políticas, en estado de vulnerabilidad, ellas representan individualmente una amenaza política para el gobierno, es la intimidación, el silencio y el ejemplo para quien decida pensar o levantar la voz en contra del mismo, personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del Estado venezolano. Varias de ellas ya han cumplido su sentencia o una tercera parte de la misma, no tiene boleta de excarcelación, no se llega a presentar la mesa técnica para revisar los casos o causas por las cuales han pagado injustamente un delito que no cometieron, si existe la boleta de excarcelación la orden es que no se dé a conocer porque seguirán privadas de libertad, sin tener acceso sus abogados. Causas infundadas por gobernadores de supuestos secuestros han mantenido a mujeres militares, presa política embarazada de 7 meses de gestación en cárceles de alta peligrosidad como es el Centro Penitenciario de Oriente La Pica, cuando se le presentó trabajo de parto fue negado el traslado a un centro hospitalario hasta último momento, al estar en quirófano fue acompañada por 14 efectivos militares de la guardia nacional custodiando a la Sargento dentro del mismo, sin vestimenta de seguridad sanitaria exponiéndola a ella y a la bebé a punto de nacer, a las horas de nacida la niña fue destetada de su madre y esta trasladada al centro penitenciario sin recibir el alta por el médico tratante, este tipo de violaciones son crueles, denigrantes y grotescas al trato de una mujer en un Estado que no se puede defender y arrebatarle a su hija es inhumano.

I.V Retardo Procesal

9 El sistema de administración de justicia venezolano es manipulado por el Poder Ejecutivo a su conveniencia, se ha convertido en un vicio, dejando en estado de indefensión a las personas que accionan los órganos jurisdiccionales, el sistema de justicia no garantiza la justicia expedita. El Código Orgánico Procesal Penal estatuye dentro de sus Principios Rectores, al igual que la Constitución, que el acceso a la justicia será de forma expedita, sin reposiciones inútiles, así como la presunción de inocencia.

En la realidad, al ciudadano que es detenido, se le priva de su libertad por más de 48 horas (COPP SON 48 HORAS), para que luego sea el Tribunal de Control quien dicte las medidas, esto ocurre en meses, ocasionando una privativa de libertad sin un juicio previo, es decir, “retardo procesal”.

10 Generalmente ciudadanas inocentes que permanecen en cárceles, sin que se les haya impuesto o desestimado delito alguno. También, ocurre igual en etapas de imputación, donde durante meses no se le imputa delito alguno y hasta en etapas de juicio, donde pasan meses y hasta años para realizar la audiencia de juicio. Todas estas dilaciones violatorias del proceso penal, se resume en lo que se conoce como “retardo procesal”, lo cual viola los preceptos constitucionales, la injusticia donde se mantiene a una gran parte del país, cárceles inhumanas con capacidad de albergar a 300 o 500 personas, allí pagan condena más de tres mil personas, el hacinamiento, enfermedades e impunidad se observa en los centros penitenciarios.

11 El gobierno ha perdido el control de las cárceles, desde el gobierno del Presidente Chávez se implantó y se le dió poder a la figura de *pran*, este es el que controla la cárcel bajo su poder y la protección del gobierno, perdiendo la autonomía y el respeto la figura militar, quien permite el control del sujeto civil, armamento y control de estupefacientes (drogas), sicariato, extorsión y secuestro.

12 La vida y la salud es un precepto constitucional que ningún privado de libertad pierde y el Estado venezolano es el principal violador de derechos humanos, ya que no garantiza la vida y mucho menos las libertades.

13 El retardo procesal es el elemento más importante que afecta el sistema penitenciario venezolano, ya que se ha identificado los elementos que generan el retardo procesal, así como los efectos que derivan del mismo en las diversas fases del proceso penal venezolano, la misma se basa en fundamentos de carácter normativos como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) artículo 44, Código Procesal Orgánico Penal (2012), también se fundamenta doctrinalmente en investigaciones de perfil jurídico y social, la Declaración Americana en el artículo 25, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, artículo 14 y la Convención Americana en artículo 8, contemplan el debido proceso que sistemáticamente se viola en Venezuela.

II. Vulnerabilidad de la mujer

14 La crisis humanitaria hace más vulnerables a las venezolanas, el colapso de los sistemas de salud, de transporte y la falta de alimentos debilita más a las mujeres colocándolas en riesgos como es la violencia de género, en el contexto de la crisis humanitaria se ha incrementado los femicidios en el país, la falta de oportunidades y la pobreza pone a la mujer en situación vulnerable. Lamentablemente las organizaciones no contamos con cifras oficiales solo llevamos conteo por prensa digital de los casos, la ausencia de un Estado de Derecho, instituciones muy debilitadas, personal sin ningún tipo de formación y preparación para atender casos de violencia contra la mujer, la baja o nula confianza en el sistema de justicia y la impunidad hace que la mujer no confíe en colocar una denuncia a tiempo.

15 Las mujeres no pueden acceder a tratamientos gratuitos de salud, se carecen de anticonceptivos, no existen programas de prevención exponiéndose a enfermedades y embarazos no deseados, aumento de la dependencia económica, expone a la mujer en un estado vulnerable. Feminización de la pobreza, barreras abiertas de desigualdades en cuanto al ingreso, trata de personas, trabajo forzoso y esclavitud moderna en Venezuela evidencia la debilidad institucional y la ausencia de una política pública en el país para abordar el tema.

16 El Estado está directamente vinculado con el incremento en el índice de violencia y delitos asociados al crimen organizado como son casos en la zona de las minas de oro en el estado Bolívar, donde las mujeres son explotadas y obligadas a mantenerse en condiciones de pobreza. El déficit alimenticio afecta particularmente a mujeres embarazadas, los bebés nacen ya con bajo peso porque sus madres se encuentran en estado de desnutrición, las condiciones de los hospitales, la falta de personal, problemas de electricidad y suministros, están entre las principales causas de mortalidad materna. Las madres deciden caminar hasta las fronteras para dar a luz, se ha incrementado los embarazos en adolescentes, embarazos no deseados incrementando los abortos clandestinos e inseguros. El migrante no huye por lujos, sino por necesidad.

17 No se respetan leyes especiales como lo es la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las organizaciones internacionales en pro de avanzar globalmente para lograr la igualdad sustantiva en cada espacio de poder, equidad e igualdad en los derechos de la mujer.

II.I Pobreza extrema

18 Los hogares en Venezuela se encuentran conformados por mujeres, desde el 2016 la mujer viene perdiendo peso y masa muscular, entre 8 a 15 kilos. La mujer tiene que estar de 6 a 8 horas en colas para poder comprar alimentos, como un paquete de harina o arroz, el poder adquisitivo (ingreso) es mínimo, no tiene un trabajo estable ni formal, sus ingresos son informales, los bonos, las ayudas en políticas públicas no alcanzan para

cubrir el gasto diario, el salario es de 2\$ mensuales y recibe por ayuda otros 2\$ cada tres a seis meses.

19 La baja calidad y poca alimentación pone en riesgo la vida de las mujeres, niñas, niños y adultas mayores. Casos de intoxicación han derivado muertes que se han venido presentando porque comen yuca amarga, tubérculo que contiene cianuro, cuando llegan al hospital lamentablemente no tiene como auxiliarles. Familias completas han muerto al consumir este tubérculo, el desespero por saciar el hambre los lleva a ponerse en riesgo, siete de cada diez hogares no desayuna, ni almuerza ni cena.

20 Aquellos hogares que tiene un poder adquisitivo mayor han disminuido las porciones o la madre y/o la abuela dejan de comer para cederle los alimentos a un menor de edad. Con la pandemia se ha agudizado la pobreza extrema, la falta de recursos económicos para poder acceder a alimentos y medicamentos, solo coloca al venezolano en una incertidumbre más aguda de la que ya se vivía, las mujeres paren a las afueras de los centros hospitalarios porque no hay camas disponibles ni insumos, no hay ambulancias para trasladar a las parturientas, son trasladadas en camiones, terminan pariendo en un camión sin ninguna asepsia expuestas a infecciones, tanto ellas como para la criatura. Mujeres que han muerto por Covid-19 son enterradas en bolsas plásticas, ya que no se cuenta con féretros o recursos para incinerar, sus propias familias abren los huecos en el cementerio para enterrarlas sin ningún tipo de protección de bioseguridad.

21 Mujeres mayores de sesenta años vagan alrededor de los mercados municipales, hurgando en los contenedores de desechos, duermen en las plazas o bajo puentes con aguas pestilentes, solo reclaman tener una vida digna y culminar sus años en condiciones óptimas. Todo ser humano tiene derecho a un techo seguro, solo que mujeres y niñas viven en cuartos armados de palos, barro, telas y zinc, así arman lo que ellas llaman casas, son hogares constituidos por madre, abuela e hijas(os), en terrenos inseguros y bajo condiciones inhumanas duermen en el piso o catres camas armadas de palos, el área es un solo espacio compartido, área de 2 por 2 metros son especie de ranchos llevan viviendo allí por casi 10 años, no cuentan con pozo séptico, ductos de aguas negras, hacen sus necesidades en cualquier parte.

22 No hay tubería de agua blanca potable, almacenan el agua en potes o garrafas, para llegar allí solo hay caminos de tierra e inseguridad, cuando entra la época de lluvias se exponen a quedarse sin nada o que el rancho se destruya, tampoco tienen electricidad. Por lo tanto, no cuentan con nevera, electrodomésticos, sin cocina, preparan sus alimentos cuando los consiguen a fogón de leña, tienen cavas allí colocan sus alimentos para mantenerlos en condiciones para poderlos consumir por lo regular no tienen nada, comen si consiguen una vez al día, si tienen, consumen pasta o harina, arepa con un poco de azúcar, sin ningún otro alimento.

23 En los campamentos humanitarios, nos hemos encontrado niñas de 10 y 12 años que nunca habían consumido carne, para ellas es algo inalcanzable, desnutrición, no tienen ropa ni zapatos, enfermedades virales y/o escabiosis presentan muchas niñas. No tienen una higiene diaria, solo cuando consiguen agua o poder adquirir jabón para el aseo diario.

24 La carne es un lujo que no se puede pagar, la proteína que se consume son pellejos de pollo y sardina solo una vez al día o a la semana, no tiene jabón y el agua es recolectada de lluvia. Usan una especie de agua con cenizas que ponen a remojar, ese es el jabón para poder bañarse.

II.III Enfermedades Endémicas

25 La crisis sanitaria que vive Venezuela continúa siendo cada vez más crítica, en los campamentos humanitarios nos encontramos enfermedades ya erradicadas en la región como la difteria, paludismo y tuberculosis, la falta de agua e higiene en comunidades de pobreza extrema, se observa a las niñas con escabiosis en sus brazos y piernas. Los altos índices de paludismo en el Estado Monagas, Bolívar y Amazonas se mantienen, una persona puede contagiarse hasta 10 veces, mujeres con los dientes partidos y la piel amarilla se observan, de todas las veces que ha tenido paludismo, no hay programas para erradicar el vector, siendo Venezuela uno de los países pioneros en erradicar el paludismo. Hoy en día es incontrolable para las poblaciones más vulnerables y expuestas a este, la mortalidad en niños(a) a causa del repunte de difteria en el año 2016, no ha dejado de aparecer, casos en menores en la población indígena, ya que persisten sin ningún tipo de atención ni programas de vacunación, la explotación de las minas indiscriminadamente ha causado este repunte de enfermedades en los estados cercanos propagándose por todo el país.

26 La transmisión del virus del VIH en las mujeres ha aumentado en la población indígena colocando a esta en un estado de vulnerabilidad a las mujeres y niñas, porque el contagio del virus es una población completa estas se desplazan a la frontera brasilera y colombiana a buscar ayuda humanitaria y trabajo. Muchas de ellas caen en mendicidad y explotación sexual. Sin los medicamentos adecuados ni asistencia médica, se encuentran familias completas, hemos registrado en los campamentos con el VIH.

27 Esta situación compromete el bienestar de la población, sobretodo de los niños y niñas, mujeres embarazadas, las personas de tercera edad, con condiciones crónicas de salud y las recluidas o en zonas de difícil acceso geográfico, acarreando un acelerado deterioro nutricional de la población, grave escasez de medicamentos e insumos médicos y dificultad de obtener atención médica. Venezuela necesita campañas de prevención y estadísticas claras, confiables para combatir muchas de las enfermedades que persisten en la población, en el momento del control prenatal de las mujeres embarazadas, que al ser identificadas se les informa y plantea la opción de ingresar al programa de

prevención de transmisión de madre a hijo mediante uso de antiretrovirales, recursos y dotar a los hospitales e ir a las poblaciones con los campamentos humanitarios, muchas de estas personas en las comunidades indígenas jamás han sido revisadas por un médico.

II.IV Muertes por explosión

28 Carencia, abandono, corrupción de la industria petrolera ha ocasionado en los últimos dos años las muertes de mujeres y niños(a) en diferentes comunidades del país por mala manipulación y deterioro de las bombonas de gas doméstico familias pasan sin poder cocinar en una hornilla normal hasta 8 meses al año en fogones de leña, improvisan cocinas en sus hogares poniéndolas en riesgo, siniestros ocurridos han ocasionado la muerte de hasta 4 miembros de una familia incluyendo menores, casas se han desplomado por efectos de la explosión, los heridos por quemaduras graves han sido trasladados a hospitales que no cuentan con salas especiales para quemados poniendo estos en riesgo, varias mujeres y niñas han perdido la vida, 161 bombonas explotaron en una humilde vivienda en el oriente del país estas mujeres, niños(a) y adolescente fueron trasladados a clínicas privadas y luego trasladadas al hospital central porque el gobierno no se hizo responsable de los gastos médicos varios de estas personas perdieron la vida en este siniestro.

29 Una vivienda no puede ser depósito de un mineral inflamable, ya que no cuenta con las medidas de seguridad respectivas para almacenar, ni las personas tienen la pericia para manipular los cilindros esto ha ocasionado pérdidas irreparables y lamentables, el gobierno ha hecho caso omiso de estos hechos.

Recomendaciones

30 Establecer políticas públicas dirigidas a la protección social de la mujer, con enfoque de género, en aras de atender las situaciones de feminización de la pobreza derivadas de la pandemia del Covid-19.

31 Atender las denuncias relacionadas a violaciones de derechos humanos a las mujeres en el marco de detenciones arbitrarias, garantizando la determinación de culpabilidades, justicia y reparación a las víctimas.

32 Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios receptores de denuncia para evitar revictimizar a las mujeres que acuden a dichos centros.

33 Tomar medidas eficaces contra el retraso procesal y potenciar la estructura jurídica permitiendo la ejecución de una justicia expedita y acorde a los estándares internacionales en materia de violencia contra la mujer.

34 Liberación de mujeres con privación de libertad por razones políticas.

35 Garantizar el acceso a medicamentos para mujeres con condiciones crónicas de salud, atendiendo las recomendaciones de órganos regionales y universales de protección, dictadas al respecto.

36 Crear y ejecutar políticas públicas eficaces dirigidas a la atención de las fallas graves en materia de servicios públicos, que agudizan los efectos de la feminización de la pobreza en el país.

37 Cesar cualquier tipo de persecución por razones políticas contra mujeres, con énfasis en funcionarias y representantes políticas.